

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1846 *PORTOBELLO PARTNERSHIPS ESTRUCTURADOS
FONDO I, SCR, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se anuncia que, el 16 de abril de 2021, la Junta General de Accionistas de PORTOBELLO PARTNERSHIPS ESTRUCTURADOS FONDO I, SCR, S.A. (la "Sociedad") acordó, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir el capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias con el fin de amortizarlas posteriormente.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de hasta 2.234.698 euros mediante la adquisición de un máximo de 2.234.698 acciones propias, de 1 euro de valor nominal cada una, para su amortización, acciones que serán adquiridas a sus accionistas en el marco de la ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital para su posterior amortización por un precio igual a su valor nominal.

En el caso de que no se adquieran el número máximo de acciones previamente fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada, en su caso, por el Administrador Único en función del número definitivo de acciones que se adquieran.

Las acciones adquiridas por la Sociedad serán amortizadas y la reducción de capital será ejecutada de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 334 de la LSC durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la presente reducción de capital.

Madrid, 19 de abril de 2021.- El Administrador único, Portobello Capital Gestión, SGEIC, S.A., representada por Carlos Dolz de Espejo Cardenal.

ID: A210025363-1